

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Por el presente, en esta Secretaría de mi cargo, se tramita declaración de fallecimiento seguido con el número 101/1999, a instancia de don José Balado Vázquez, representado por el Procurador señor Espasandín Otero, de don José Ramón Balado Blanco, nacido en El Cambre (A Coruña) el día 17 de marzo de 1942, que marchó a Caracas (Venezuela) en el año 1958, y desde finales del año 1983 su familia no haya tenido más noticias de él.

Y para su conocimiento para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, expido el presente en A Coruña a 30 de diciembre de 1999.—La Secretaría judicial.—12.292.

y 2.ª 31-3-2000

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Jabaloy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 6/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña María Jesús Caro Rodríguez, en nombre y representación de «Electra, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Domínguez Juan y don Jesús Femenia Sampere, sobre reclamación de 1.562.704 pesetas de principal, más 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar por primera vez, a pública subasta, el bien que al final se dirá, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 23 de mayo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor del bien, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, en su caso.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de la subasta a la parte demandada, para el caso de que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

Asimismo, y en prevención de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 22 de junio de 2000, a las doce horas, bajo las mismas condiciones de la anterior, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 25 de julio de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

El bien es el siguiente:

Finca rústica 2.116, tomo 764, libro 30, folio 41, sita en término de Alfafara, denominada Bancal Redó. Valorada en 32.561.340 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de febrero de 2000.—La Secretaría judicial.—15.677.

ALGECIRAS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/99, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Limitada», sobre cobro de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate de la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 13.000.000 de pesetas, la primera, y de 13.000.000 de pesetas, la segunda.

Fincas objeto de subasta:

Primera: Uno. Local comercial único de la planta baja del edificio de nueva planta destinado a locales comerciales, sito en la calle Blas de Otero, sin número, barriada de San Bernabé, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.155, libro 814 de Algeciras, finca número 55.424.

Segunda: Dos. Local comercial único de la planta baja del edificio de nueva planta destinado a locales comerciales, sito en la calle Blas de Otero, sin número, barriada de San Bernabé, de esta ciudad de Algeciras. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.155, libro 814 de Algeciras, finca número 55.426.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución,

sin número, en la forma siguiente: En primera subasta el próximo día 2 de mayo de 2000, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 1 de junio de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 70 por 100 del de la primera.

Octava.—Para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 11 de julio de 2000, también a las once horas, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Caso de coincidir la fecha del señalamiento de alguna de las subastas, con un día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora señalada.

Algeciras, 3 de febrero de 2000.—La Secretaría.—15.628.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/99, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Segur Juá-